COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
12 ABR 2018
CONTROL
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2527 /
LA LIGUA, 11 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 218/2018 de la Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA CULTURAL PARA ADULTOS MAYORES LA LIGUA**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M, para el ítem 1 "Colaciones e insumos" de los costos del programa, a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 200.000.- (Doscientos mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO
- MAM/RPE/rpe

EXAMINADO
12 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
ACTIVIDAD RECREATIVA CULTURAL PARA ADULTOS MAYORES LA LIGUA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa en la realización de una actividad recreativa y cultural para adultos mayores de nuestra comuna participantes del programa Mas Adulto Mayor Autovalente.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La actividad consistirá en un paseo al Zoológico metropolitano para 100 adultos mayores del Programa Mas Adulto Mayor Autovalente, paseo que se hará en 2 viajes de 45 personas cada uno, los días jueves 19 de abril y martes 24 respectivamente.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará los días jueves 19 de abril y martes 24 de abril.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$ 200.000** (doscientos mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**COLACIONES E INSUMOS**	
ITEM 2		**$ 200.000**
	TOTAL	**$ 200.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem, se podrán efectuar giro global hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de María Alejandra Álvarez Moraga, Directora de Desarrollo Comunitario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
12 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA